

69772
PROTOCOLIZACIÓN

Fecha 25-10-2013 Di. 3 copias

Notaria 5ta



2013-17-01-05-P03687

Quito, 25 de octubre del 2013

Señor Doctor

Luis Humberto Navas Dávila

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Cuidad.-

0000001

Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el siguiente documento:

- Poder General en favor del Ingeniero RENÉ PATRICIO ALBUJA SÁENZ, CONFERIDO POR ALSTOM COLOMBIA S.A., en la República del Ecuador.

Después de realizada la protocolización, se servirá a conferirme cuatro
/ (3) copias certificadas del mencionado instrumento.

Atentamente

DR. CARLOS SALAZAR TOSCANO

Matrícula 3484 C.A.P.



NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya
Delfin Cevallos, Patricio Terán G. y otros

SEPTIMA

Copia

De la Escritura de **PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL**

Otorgado por **CIA. ALSTOM COLOMBIA S.A.**

A favor de **RENE PATRICIO ALBUJA SAEZ**

El: **26 DE JUNIO DEL 2013**

Parroquia

Cuánta **INDETERMINADA**

Quito, a **24 DE SEPTIEMBRE DEL 2013**

OFICINA:

Juan León Mera # 2237 entre Veintimilla y Carrón

Teléfono: 2223-954 - Telefax: 2223-955

N

0421904
26 JUN 2013

2013-17-01-05-P01957

Notaria 5ta
Quito, 26 de junio de 2013

Excmo. Sr. Doctor
Señor Doctor
Luis Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

PROTOCOLIZACIÓN

Fecha 26-6-2013

Luis Humberto Navas D.
Luis Humberto Navas D.
Quito, Ecuador

0000002

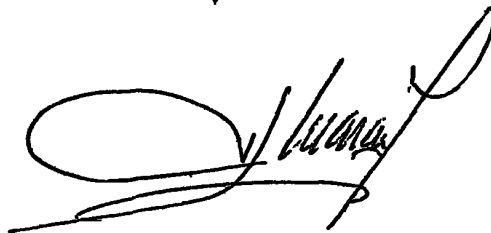
Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el siguiente documento.

- Poder General en favor del Ingeniero RENÉ PATRICIO ALBUJA SÁENZ, CONFERIDO POR ALSTOM COLOMBIA S.A., en la República del Ecuador.

Después de realizada la protocolización, se servirá a conferirme cuatro (4) copias certificadas del mencionado instrumento.

Atentamente



DR. Carlos Salazar Toscano
Matrícula 3484 C.A.P.

COLOMBIA

ALSTOM

ALSTOM Colombia S.A.
Calle 97 A No. 8-10 Piso 6
Bogotá, Colombia
Teléfono: +57 6351227
Fax +57 6423920
www.alstom.com

La "Compañía" ALSTOM Colombia S.A., representada por los señores JORGE HERNÁN RAMÍREZ SUÁREZ y LEONIDAS VÁSQUEZ GONZÁLEZ en su calidad de Representantes Legales de ALSTOM Colombia S.A., confieren PODER GENERAL al ingeniero RENÉ PATRICIO ALBUJA SÁENZ, "el Mandatario", para que represente a la sucursal de ALSTOM Colombia S.A., en la República del Ecuador y ejerza las siguientes facultades:

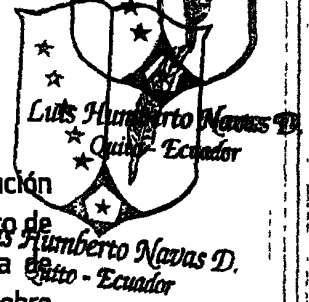
1. Realizar a nombre y representación de la Compañía todos los actos, negocios y procedimientos jurídicos que hayan que celebrarse y surtir efectos en el Territorio nacional y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas.
2. Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se otorgan a los procuradores de conformidad con el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil en el Ecuador, incluyendo entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconvenções, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa del Ecuador.
3. Presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante notario cualquier solicitud, documento o instrumento, y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para el establecimiento y domicilio de la Compañía en la República de Ecuador.
4. Este poder podrá terminar por voluntad de la Compañía o renuncia del Mandatario y en los demás casos previstos en la ley.
La ausencia temporal del Mandatario del territorio del Ecuador no dará por terminada la delegación del poder que hubiere otorgado la Compañía de conformidad con este instrumento.

0421906

Notaria 5ta

ALSTOM

Notaria 5ta



5. Las partes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de todas las controversias originadas en la interpretación, aplicación y cumplimiento de este mandato al arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, pudiendo libremente demandar y reconvénir exclusivamente sobre la misma materia y debiendo efectuarse un arbitraje de derecho por los árbitros de dicho Centro. El Arbitramento será llevado a cabo por un solo árbitro designado de conformidad con las Reglas de la Cámara de Comercio de Quito y estará facultado para dictar medidas cautelares y solicitar el auxilio de funcionarios públicos para su ejecución. Las partes señalan como sus domicilios, para todas las citaciones y notificaciones del arbitraje, los que constan en este Mandato.

0000003

El presente se firma el día 20 del mes de Junio del año Dos Mil Trece (2013) en la Ciudad de Bogotá D.C.,

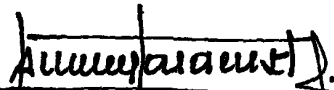
Empresa

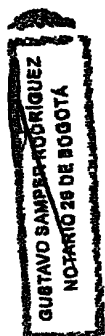
ALSTOM Colombia S.A.


JORGE HERNÁN RAMÍREZ SUÁREZ
C.C. No. 4.164.369 de Miraflores
Representante Legal


LEONIDAS VÁSQUEZ GONZÁLEZ
C.C. No. 79.113.878 de Funza
Representante Legal

Mandatario


RENÉ PATRICIO ALBUJA SAENZ
C.I. 170872414-9
Apoderado General de
ALSTOM Colombia S.A.
Sucursal Ecuador



0421907

NOTARÍA 26
Gustavo Samper Rodríguez
Notario

26

NOTARÍA 26
Gustavo Samper Rodríguez
Notario

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El Suscrito
GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ NOTARIO 26 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA que la firma que autoriza el anterior documento corresponde a la registrada en la
Notaria por:

VAMIREZ SUAREZ JORGE HERNAN

con: C.C. 4164369

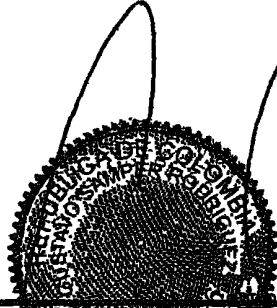
según la confrontación que se ha hecho de ellas
Bogotá D.C. viernes, 21 de junio de 2013



LM6CJBWOSRY8RTGT

Verifique los datos impresos en
este documento ingresando a
www.notariaenlinea.com

1897nh87hnu



26

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO 26 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

26

NOTARÍA 26
Gustavo Samper Rodríguez
Notario

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El Suscrito
GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ NOTARIO 26 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA que la firma que autoriza el anterior documento corresponde a la registrada en la
Notaria por:

VASQUEZ GONZALEZ LEONIDAS

con: C.C. 79113878

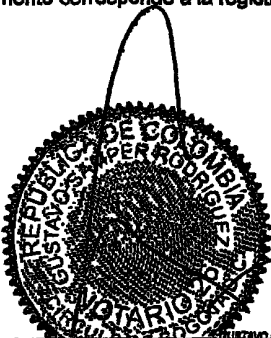
según la confrontación que se ha hecho de ellas
Bogotá D.C. viernes, 21 de junio de 2013



35Y5YGGZ8XKC28SG6

Verifique los datos impresos en
este documento ingresando a
www.notariaenlinea.com

1aa1c2qazwqza1



NOTARÍA 26
Gustavo Samper Rodríguez
Notario

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO 26 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

0000004



DH88KT2PN8AA6X3YW

Verifique los datos impresos en
este documento ingresando a
www.notariaenlinea.com

26

NOTARIA 26

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El Suscrito
GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ NOTARIO 26 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA que la firma que autoriza el anterior documento corresponde a la registrada en la
Notaria por:

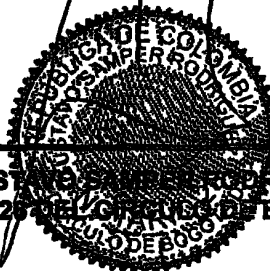
~~ALBIA CAENZ RENE PATRICIO~~

con: P.A. 1708724149
según la confrontación que se ha hecho de ellas
Bogotá D.C. viernes, 21 de junio de 2013

ev35vd4e4tde3fd3ec

NOTARIA 26

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO 26 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



ESPACIO EN BLANCO

0421908



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: SAMPER RODRIGUEZ GUSTAVO JOSE
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Authentifié)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 6/24/2013 8:04:45 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2NGY844537
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: RENE PATRICIO ALBUJA SAENZ
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER GENERAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

07004100206287910002

EXP: 20/06/2013

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Notaria 5ta

...ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Carlos Salazar Toscano, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el PODER GENERAL otorgado por ALSTOM COLOMBIA S.A., a favor del Ingeniero RENE PATRICIO ALBUJA SÁENZ, en cinco fojas útiles esta fecha.- Quito, a veinte y seis de junio del año dos mil trece.-



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

0000005

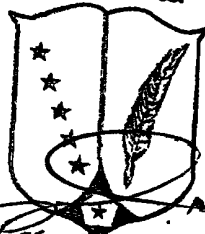
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a veinte y cuatro de Septiembre del año dos mil trece.

93

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Unión Nacional de Reg
Registro Mercant

TRÁMITE NÚMERO: 46019

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	35040
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3941
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708724149	ALBUJA SAENZ RENE PATRICIO	Quito	APODERADO	Casado

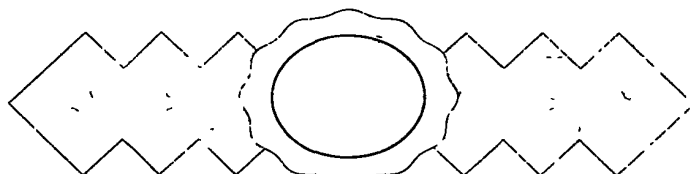
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
FECHA ESCRITURA:	26/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTE.Q.13.4879
FECHA RESOLUCIÓN:	02/10/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALSTOM COLOMBIA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:



Registro Mercantil de Quito

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 133 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE MAYO DE 2002, TOMO 133; Y, N° 1031 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE MARZO DE 2013, TOMO 144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

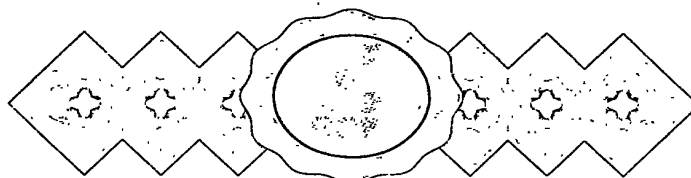
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

0000007





DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

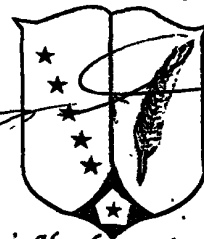
...ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Carlos Salazar Toscano, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el PODER GENERAL otorgado por la compañía ALSTOM COLOMBIA S.A., a favor del Ingeniero RENE PATRICIO ALBUJA SÁENZ, en nueve fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a veinte y cinco de octubre del año dos mil trece.-

0000008

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

Notaria 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

